

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ITA-ME-7781/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante la Resolución Interna N° 211/2023 Y ResIn-ITA-SADM-56/2024 solicita la convalidación de servicios y designación del Profesor ALEJANDRO DANIEL BIANCHINI en un cargo de preceptor (774) Turno mañana, a partir del 24 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. BIANCHINI se encontraba designado como docente interino según Resol. Inter N° 211/2023.

Que se ofrece la prórroga de la designación interina al Prof. BIANCHINI, quien acepta el mismo.

Que por Expediente. N° 1139/2024 se tramita el llamado a Concurso correspondiente.

Que por DGPRES N° 1510/2023 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **ALEJANDRO DANIEL BIANCHINI**, DNI: 33.657.485, como docente Interino en un cargo de preceptor (774) Turno mañana del Instituto Técnico de Aguilares, a partir de 24 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 2º.- Designar al Profesor **ALEJANDRO DANIEL BIANCHINI**, DNI: 33.657.485, como Docente Interino en un cargo de preceptor (774) turno mañana del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con la salvedad que si dentro de dicho periodo el cargo se provee por concurso la presente designación caducara automáticamente.

ARTÍCULO 3º- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI - RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA - SECRETARIA ACADÉMICA UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 7509 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2024 10:38:48
Cargado por: Veronica del Carmen Diaz



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2024 12:29:46
Autorizado por: Norma Carolina Abdala



Sistema: sudocu
Fecha: 24/06/2024 08:18:29
Autorizado por: Sergio Jose Pagani